



CLAVE: SEM000429
FOLIO TRÁMITE: Goberno de Tlalpan
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
ES UN
SEÑILIO

FECHA EXPEDICIÓN

03-marzo-2021

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: ORTEGA CONTRERAS ISRAEL
UBICACIÓN: RÍO TINTO
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HÉROES
CALLE CRUCE 2: RÍO TINTO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS DE BARBACOA

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 45

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

IMPORTE: \$ 996.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 06:00:00 a | A: 02:00:00 p | VIERNES | SI | DE: 06:00:00 a | A: 02:00:00 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:00 a | A: 02:00:00 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:00 a | A: 02:00:00 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:00 a | A: 02:00:00 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.D.A) Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FIRMA DEL DIRECTOR
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACORDADO
ORTEGA CONTRERAS ISRAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cárnicas y parrilladas.
- El arrostando y/o prendre del puesto a través de parrillas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.